

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación Cap. Art. Conc. Subcon.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3 30 309 30900	DISTRIBUCION DE AGUA EN ALTA	2.095.000,00	2.095.000,00	2.095.000,00	2.095.000,00
3 30 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.				
3 30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			2.095.000,00	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				2.095.000,00
4 40 400 40000	DEL CABILDO DE EL HIERRO.	5.326.781,69	5.326.781,69	5.326.781,69	5.326.781,69
4 40 400	De la Administración General de la Entidad Local				
4 40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.			5.326.781,69	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.				5.326.781,69
5 52 521 52100	INTERESES EN CUENTA	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
5 52 521	INTERESES EN CUENTA				
5 52	INTERESES DE DEPÓSITOS.			50.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES.				50.000,00
8 83 831 83100	REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
8 83 831	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P				
8 83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			15.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.				15.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>		7.486.781,69	7.486.781,69	7.486.781,69	7.486.781,69

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	2.095.000,00	2.095.000,00
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		
4	40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.	5.326.781,69	5.326.781,69
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.		
5	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	50.000,00	50.000,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		
8	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	15.000,00	15.000,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS.		
<i>Suman las Previsiones</i>			7.486.781,69	7.486.781,69



Consejo Insular de Aguas de El Hierro

PREVISIÓN DE INGRESOS POR TASAS ADMINISTRATIVAS Y PRECIOS PÚBLICOS. PRESUPUESTO 2026

A requerimiento del Área de Intervención, se muestra a continuación la previsión de ingresos por tasas administrativas y previos públicos (suministro de agua a través de la red insular en alta) para el ejercicio presupuestario 2026, señalando que el diferencial por este concepto es mínimo dado que la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de estas tasas administrativas y precios públicos es muy reciente y su aplicación efectiva se ha dado precisamente en el ejercicio 2025, parcialmente, y su impacto más que cuantitativo se dará en la seguridad jurídica y los aspectos de gestión administrativa y económica, ya que define la nueva ordenanza todos los aspectos necesarios para la aplicación efectiva y exigibilidad, tanto de tasas como de precios públicos.

La previsión de partida se hace considerando que los importes principales son los correspondientes a los ingresos por los volúmenes anuales de agua suministrados a través de la red insular en alta. Las tasas tienen una incidencia muy baja derivado de la escasa incidencia en la isla de concesiones sobre el dominio público hidráulico, aspecto que, no obstante, en años sucesivos deberá ser objeto de regularización, si es el caso, de forma que se ha estimado importe global por este concepto.

Para la estimación de ingresos por precios del agua se han valorado los consumos realizados y tendencias del cierre de 2025 y estimación de 2026, para los principales usuarios consumidores, aplicando a los volúmenes estimados los precios que se definen en la Ordenanza Fiscal según uso o destino. De ello, resulta la siguiente estimación de ingresos:

ESTIMACIÓN INGRESOS TASAS Y PRECIOS AGUA - CIAEH 2026			Previsión Anual	Estimación	€/m ³	€
CONSUMIDORES	m ³ 2023	m ³ 2024	m ³ 2025	m ³ 2026	Precios	Importes
1 AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	661004,00	661535,00	585500,00	526000,00	0,87	457620,00
2 AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	967381,00	971688,00	943800,00	850000,00	0,87	739500,00
3 AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	534618,00	519420,00	497300,00	447000,00	0,87	388890,00
4 REGANTES ECHEDO-COSTA NORTE	169079,00	215654,00	171800,00	154000,00	0,48	73920,00
5 REGANTES ZONA SUR	175176,00	174409,00	145600,00	131000,00	0,48	62880,00
6 REGANTES VALLE DE EL GOLFO	1336901,00	1360650,00	1240000,00	1116000,00	Agrupación	0,00
7 REGANTES VALLE DE EL GOLFO	773317,00	844649,00	1015000,00	913000,00	0,48	438240,00
8 SUMINISTRO A GORONA DEL VIENTO	12974,00	77732,00	49200,00	44280,00	1,52	67305,60
9 DEPOSITOS MEDIO AMBIENTE	30395,00	31618,00	28200,00	25380,00	0,00	0,00
10 MEDIO RURAL Y MARINO	1810,00	1410,00	1000,00	900,00	0,00	0,00
11 LLAVE POZO LOS PADRONES	876,00	917,00	900,00	800,00	0,00	0,00
12 FINCA POZO LOS PADRONES	7303,00	8375,00	7500,00	6750,00	0,00	0,00
	4670834,00	4868057,00	4685800,00	4215110,00		2228355,60
OTRAS TASAS (proceso implantación)					300,00	
					TOTAL	2228655,60
					Redon -6%	2095000,00

* Reducción en orden a inversión en pérdidas y mayor capacidad almacenamiento/producción

Deben considerarse lo siguiente:

Respecto a la implantación de la Ordenanza Fiscal, como se ha indicado, tendrá un efecto inicial en los ingresos por precios de suministro de agua, más en los aspectos de gestión administrativa y económica, aportando seguridad jurídica, y que en cierta medida conllevará establecer correlación real de volúmenes suministrados e ingresos exigibles, sin suponer incrementos notorios a priori a menos que se dé un incremento inesperado de la demanda. Estas cuestiones se respaldan en los siguientes aspectos:

- 1 Ordenanza Fiscal como norma de obligado cumplimiento
- 2 Regulación de liquidaciones de todas las entidades consumidoras y de concesionarios/autorizados
- 3 Transparencia de gestión y adecuación de la gestión a norma





4 Capacidad de reclamación de importes debidos en base a consumos realizados

5 Precios y costes adecuados al sistema insular de distribución en alta

Debe tenerse en cuenta que, si bien ha sido aprobada la Ordenanza Fiscal, no ha tenido una aplicación real todavía, a año completo, ya que lleva un proceso con cierta complejidad para la adaptación de gestión, liquidaciones y otros aspectos administrativos, en la relación de los consumidores con el CIAEH para el suministro y liquidación.

En otro orden de cosas, para la previsión de ingresos del ejercicio 2026, no se han considerado ingresos de deudas previas dada la situación de exigibilidad. En la cuantificación se ha seguido el principio de prudencia presupuestaria dado que en el propio ejercicio se abordarán procesos de implantación, entre ellos:

a Procesos de liquidación (cerrar con áreas, entidades bancarias y otros)

b Proceso de implantación de tasas

La estimación para 2026 se ha realizado en base a la previsión de cierre de 2025, y valoración de ejercicios previos, no en cuanto a recaudación, sino en cuanto a volúmenes servidos que deben generar ingresos (no necesariamente cobros). Será con los datos de 2025, a su cierre en enero o febrero de 2026, cuando se podrá verificar la bondad de la estimación realizada y propuesta de variaciones que corresponda, o dicho de otra forma será cuando podamos observar el efecto real e impacto de la Ordenanza Fiscal respecto a la situación anterior. Conforme a la previsión de 2025 y estimación para 2026 de volúmenes servidos, aplicando un reducción en volúmenes del 10% justificada por trabajos de mejora en las redes, y una reducción en ingresos por principio de prudencia presupuestaria de un 6%, el incremento de ingresos estimados respecto al ejercicio anterior resulta ser del 15,11%.

En cuanto a la estimación de caudales, ha de señalarse que las proyecciones de 2025 y 2026 tienen una componente extraordinaria derivada de las inversiones esperadas para la reducción de pérdidas o fugas de aguas en las redes, principalmente las redes municipales de distribución, aspecto este tratado en la comisión sectorial del agua de El Hierro y donde los distintos agentes, tanto Ayuntamientos como Comunidades de Regantes han mostrado su decidido compromiso.

Finalmente debe comentarse la imperiosa necesidad de analizar y decidir sobre la regularización de los procesos relativos a los suministros realizados a través de la Agrupación de comunidades de agua de Valle de El Golfo o los suministros comprometidos ya vencidos o sin soporte documental o legal.

EL GERENTE

Luis Fernando Martín Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

